



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00136628- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que el Prorectorado de Desarrollo Territorial de esta Universidad solicita la suscripción de un “Convenio Específico de Cooperación Académica entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte – y la Asociación de Profesionales de Recursos Humanos de Córdoba”, el que tendrá por objeto realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias con la finalidad establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, a los efectos de posibilitar mediante la debida interrelación, una mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas en general y en particular, vínculos relacionados con la capacitación en sus diferentes niveles y modalidades;

Lo informado en orden 13 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2024-74645-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte – y la Asociación de Profesionales de Recursos Humanos de Córdoba”, que se anexa a la presente y, autorizar al Prof. Ing. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. Encomendar al Prorectorado de Desarrollo Territorial que, con relación a lo pautado en la cláusula Segunda del convenio previo a la suscripción de

cada "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto" dé intervención a la Secretaría General, a cargo de la gestión económica-financiera de dicho Prorrectorado.

ARTÍCULO 3° Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.